

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 428

CASTRO, 2 de Mayo del 2013.-

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el documento de fecha 02.05.2013 de Patentes Comerciales ; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFÍQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, de Lunes a Viernes, durante el mes de MAYO del 2013, por el funcionario **Don NESTOR OYARZO BORQUEZ**, Administrativo grado 15° E.M.R., de lunes a viernes en horario de 17.33 a 19.33 Hrs. y sábado de 9.00 a 14.00 hrs., con motivo del cargo de aseo domiciliario y declaración de capital propio.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/MLM/ pcg.

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal", Interesado.



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE